

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº 3456

Yerbas Buenas, Julio 10 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto Nº 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El correo electrónico emitido por Doña Sandra Lastra Morales, Asesora de la Intendencia, en el cual cita a reunión.

El Memorándum Nº 053 de fecha 07 de Julio de 2017, emitido por el Director Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis CadeGAN Morán y Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

El VºBº del Secretario Comunal de Planificación, Por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 10 de Julio de 2017**, con motivo de asistir a reunión con el Jefe de Inversiones del GORE, en la ciudad de Talca, asisten los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED] Grado 6º EMS, Planta: Alcalde, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ, [REDACTED] Grado 10º EMS, Planta PROFESIONAL, Cargo Coordinador Gestión Alcaldía, Reemplaza el cargo Don. Daniel González Olmedo.

Páguese a Don Luis CadeGAN Morán y Don Aníbal Urtubia Rodríguez, **Viático Parcial** por el día 10 de Julio de 2017.

Placa Patente HVHS-92.

Dicho Cometido se realiza en Vehículo Municipal

